RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 239-2024-MDC

Condebamba, 04 de diciembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

VISTO:

El informe Nº 040-2024-MDC/G.A.T., de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el CPC. JOSE WILSON ABANTO ESPINOZA, en su condición de Gerente de Administración Tributaria, hace llagar Bases del cuarto sorteo anual del Programa de Incentivos Denominado "Vecino Puntual Condebambino" VCP-Paga tu Impuesto Predial -2024, *y;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194°, 195°, numeral 3, y 196°, numerales 2 y 3, de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 69° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para administrar sus rentas, entre las que se encuentran los tributos creados por ley a su favor y las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley;

Que, el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, señala que el rendimiento del impuesto predial constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva; y, que el 5% del rendimiento del impuesto, se destina, entre otros, a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de Condebamba, corresponde a la Gerencia de Rentas la función de formular y dirigir las propuestas de incentivos tributarios;

Que, en dicho contexto, mediante informe Nº 040-2024-MDC/G.A.T., de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el CPC. JOSE WILSON ABANTO ESPINOZA, en su condición de Gerente de Administración Tributaria, hace llagar Bases del cuarto sorteo anual del Programa de Incentivos Denominado "Vecino Puntual Condebambino" VCP-Paga tu impuesto -2024, al mismo tiempo que solicita la aprobación de las bases para el sorteo que se realizará el día 18 de diciembre del presente año.

Que, la premiación materia del sorteo considerado en las bases debe contar con opinión favorable, en materia presupuestal, por parte de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 0041.

Que, estando a lo expuesto, lo normado en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del cuarto sorteo anual del Programa de Incentivos Denominado "Vecino Puntual Condebambino" VCP-Paga tu Impuesto Predial -2024, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que, Previo a la realización del sorteo considerado en las bases, se debe contar con opinión favorable, en materia presupuestal, por parte de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier resolución expedida con anterioridad que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

Lic. Diego Paul Medina Valdivia
(e) GERENTE MUNICIPAL